



Resolución Directoral

Nº 191 -2012 DE/ENAMM

Callao, 27 JUN 2012

Visto el Acta del Consejo Académico Nº 090-2012, de fecha 28 de junio de 2012, y;

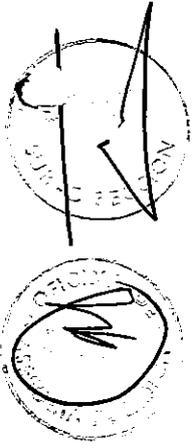
CONSIDERANDO:

Que, es necesario disponer la convocatoria a proceso de selección de docentes por horas para el dictado de las asignaturas que serán impartidas en el segundo semestre del año académico 2012, comprendidas en las plazas orgánicas Nº 080, 081, 082, 083, 084, 086, 087, 088, 089, 090, 091, 092, 093, 094, 098, 099, 100, 101, 102, 103, 104, 116, 117, 118, 119, 120 y 121, del Cuadro de Asignación para Personal de este centro superior de estudios, así como las que deban asignarse mediante los procesos de selección de locación de servicios;

Que, de conformidad con el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) aprobado mediante Resolución Directoral Nº 030-2012 DE/ENAMM, de fecha 09 de febrero del 2012, las Plazas Orgánicas Nº 080, 081, 082, 083, 084, 086, 087, 088, 089, 090, 091, 092, 093, 094, 098, 099, 100, 101, 102, 103, 104, 116, 117, 118, 119, 120 y 121, se encuentran vacantes y presupuestadas;

Que, según lo previsto en el inciso a) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el ingreso de personal sólo se efectúa cuando se encuentra con plaza vacante y presupuestada;

Que, por tanto, es necesario autorizar la realización del correspondiente Concurso Público de Méritos a efecto de cubrir las mencionadas plazas, designar a los integrantes de la Comisión de evaluación y selección encargada de llevarlo a cabo, y disponer que ésta lleve a cabo el proceso de selección directa de los docentes de las asignaturas que no alcancen a ser incluidas en el concurso público de méritos, por razones presupuestales u otras, mediante la modalidad de locación de servicios;



De conformidad con lo previsto en el artículo 9° de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012; lo establecido en la Tercera Disposición Transitoria, inciso (a), de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y el artículo 5° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, estando a lo solicitado y con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la realización del Concurso Público de Méritos N° 003-2012-ENAMM, con la finalidad de seleccionar a los docentes por horas para el dictado de las asignaturas comprendidas en las Plazas Orgánicas N° 080, 081, 082, 083, 084, 086, 087, 088, 089, 090, 091, 092, 093, 094, 098, 099, 100, 101, 102, 103, 104, 116, 117, 118, 119, 120 y 121, durante el segundo semestre del año académico 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a la Comisión de evaluación y selección encargada de llevar a cabo el Concurso Público de Méritos N° 002-2012-ENAMM, la misma que estará integrada por las personas que ejerzan los siguientes cargos: Sub Director, quien presidirá la comisión, Director Académico de Programas de Pre Grado, Jefe del Programa Académico de Estudios Generales, Secretaria Académica de Pre Grado y Jefe de la Sección de Personal.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la convocatoria a Concurso Público de Méritos, así como la elaboración de las pautas técnicas del mismo, dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la emisión de la presente resolución, a cargo de la comisión a que se refiere el artículo precedente.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la comisión designada mediante el artículo cuarto de la presente resolución el desarrollo del proceso de selección directa de los docentes de las asignaturas no incluidas en el concurso público de méritos, pero necesarias para completar el desarrollo de las actividades académicas del segundo semestre del presente año, para ser cubiertas mediante la modalidad de locación de servicios.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Eduardo COCHELLA Maldonado
00802281



**ESCUELA NACIONAL DE MARINA MERCANTE
"ALMIRANTE MIGUEL GRAU"**

AVISO DE CONVOCATORIA

**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA CUBRIR PLAZAS ORGÁNICAS DE
DOCENTES CONTRATADOS POR HORAS / SEMESTRE ACADEMICO 2012-II**

I. ENTIDAD CONVOCANTE

Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Domicilio Legal: Av. Progreso (antes Avenida Almirante Grau) No. 632, Chucuito, Callao.

II. OBJETIVO

Cubrir plazas vacantes con personal idóneo que reúna los requisitos exigidos para el cargo de docente a tiempo parcial, por horas, para el dictado de diversas asignaturas (Ley Marco del Empleo Público No. 28175).

III. PLAZAS VACANTES

Veintisiete (27) plazas correspondientes a docentes a tiempo parcial de la Dirección Académica de Programas de Pre Grado: 080-081-082-083-084-086-087-088-089-090-091-092-093-094-098-099-100-101-102-103-104-116-117-118-119-120-121.

IV. CRONOGRAMA

Recepción de documentos	20 y 23 Julio 2012
Evaluación Curricular	24 y 25 de Julio 2012
Publicación de postulantes aptos	26 de Julio 2012 (a partir de las 16.00 hrs.)
Entrevista Personal	02 y 03 de Agosto 2012 (a partir de las 08.30 hrs.)
Publicación de resultados finales	03 de Agosto 2012 (a partir de las 19.00 hrs.)

V. INFORMACION Y CONSULTAS

Las pautas técnicas (reglamento) del concurso, anexos, plazas y asignaturas y demás información relevante, pueden ser descargadas en la página web de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" www.enamm.edu.pe.
La presentación de documentos se realizará en la sede central de la entidad Av. Progreso (antes Avenida Almirante Grau) No. 632, Chucuito, Callao, dentro del horario de trabajo. Cualquier consulta sobre las pautas técnicas, plazas, asignaturas, entre otros, podrá ser formulada a la siguiente dirección electrónica: wsanchez@enamm.edu.pe, indicando de manera clara y precisa el aspecto que requiere precisión.

Presidente
Comisión de Evaluación y Selección

Callao, 19 de Julio 2012

005-OP-815861-1 1v. 19 julio

